



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de noviembre de 2022  
**P.I.E. N° 010/2022-2023**



Señor:  
Pedro Francisco Callizaya Aro  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
Presente.

Señor Defensor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe el nombre completo del Coordinador regional de la ciudad de El Alto perteneciente a la Defensoría del Pueblo, asimismo señale el monto del salario y los mecanismos de designación. (Adjunte documentación de respaldo en copias legalizadas adjuntando su Curriculum Vitae documentado). --- 2. Informe y adjunte las planillas de todos los funcionarios públicos a contrato, con ítem, consultorías por producto y consultorías en línea que prestan funciones en la Coordinación Regional de la ciudad de El Alto desde la gestión 2020 hasta la fecha. Adjunte documentación de respaldo en copias legalizadas. --- 3. Adjunte en copia legalizada la designación de los Coordinadores Regionales de la Ciudad de El Alto desde la gestión 2020 hasta la fecha, asimismo señale bajo qué procedimiento se elige a estos coordinadores.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 21 de diciembre de 2022  
NE/DP/DEP/128/2022

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

2 P y ARCHIVADO  
792

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
<b>RECIBIDO</b>			
MES	ANO	HORA	
25	01	10:28	
No. CORRELATIVO			
No EJEMPLARES		No FOJAS	
		3+109	
FIRMA			

Ref.: P.I.E. N° 010/2022-2023

De mi mayor consideración:

En respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, tengo a bien en informar lo siguiente:

**AL PUNTO 1 DEL P.I.E.- Informe el nombre completo del Coordinador Regional de la ciudad de El Alto perteneciente a la Defensoría del Pueblo, asimismo señale el monto del salario y los mecanismos de designación. (Adjunte documentación de respaldo en copias legalizadas adjuntando su Curriculum Vitae documentado).**

**RESPUESTA.-** El Sr. Fernando Claros Aramayo, es el Coordinador Regional de la ciudad de El Alto, designado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 075/2022 de 14 de noviembre de 2022, con una Remuneración Mensual de Bs14.600,00. (Catorce Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos).

El mecanismo de designación al ser un cargo de Libre Nombramiento, es el cumplimiento del Programa Operativo Anual Individual POAI, para el cargo de Coordinador Regional de El Alto, previa verificación de los requisitos mínimos previstos en el Artículo 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional Bolivia. Se adjunta la documentación de respaldo en el **ANEXO 1**.

**AL PUNTO 2 DEL P.I.E.- Informe y adjunte las planillas de todos los funcionarios públicos a contrato, con ítem, consultorias por producto y consultorias de línea que prestan funciones en la Coordinación Regional de la ciudad de El Alto desde la gestión 2020 hasta la fecha. Adjunte documentación de Respaldo en copias legalizadas.**

**RESPUESTA.-** Se adjunta a la presente la planillas del Personal de Planta y Consultores Individuales de Línea contratados para la Coordinación Regional de la ciudad de El Alto en el periodo 2020 a la fecha. Se adjunta documentación de respaldo en **ANEXO 2**.

Respecto a los Consultores por Producto, desde la gestión 2020 a la fecha, no se contrataron consultorias bajo esta modalidad, para la Coordinación Regional de la ciudad de El Alto.



CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
3+109	20 ENE 2023		10:00
<b>RECIBIDO</b>			
No Correlativo		FIRMA	

**AL PUNTO 3 DEL P.I.E.-** Adjunte copia legalizada la designación de los Coordinadores Regionales de la Ciudad de El Alto desde la gestión 2020 hasta la fecha, asimismo señale bajo que procedimiento se elige a estos coordinadores.

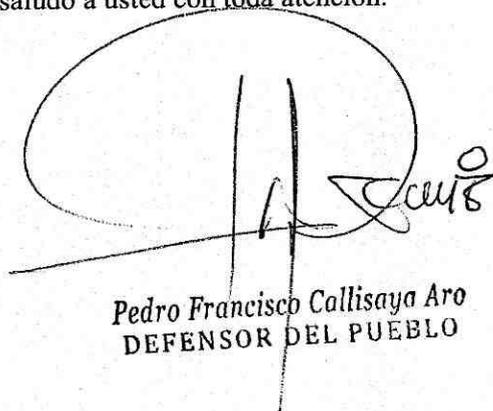
**RESPUESTA.-** De acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Municipio	Apellido	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Lipa	Chávez	José Santos	14/05/2018	14/11/2022
2	Claros	Aramayo	Fernando	15/11/2022	-----

Se adjunta en **ANEXO 3**, la planilla del cargo de Coordinador Regional de El Alto y las Resoluciones Administrativas correspondiente de los periodos requeridos.

Respecto al procedimiento de elección, me remito a la respuesta señalada en el Punto 1 de la presente.

Sin otro particular, saludo a usted con toda atención.



Pedro Francisco Callisaya Aro  
DEFENSOR DEL PUEBLO



Adunto lo citado  
PCA/ECB/OUM  
C.c Archivo.



**NOTA INTERNA**  
**NI/DP/SGEN/UTHU/2022/0948**

**A:** Lic. Teresa Lilian Quezada Rivadeneira  
**SECRETARIA GENERAL**

**DE:** Lic. Luis Fernando Torrez Auza  
**PROFESIONAL III GESTION DE TALENTO HUMANO**

**REF.:** REMISIÓN DE INFORMACIÓN

**FECHA:** La Paz, 09 de diciembre de 2022

De mi consideración.

En atención a solicitud de información del P.I.E N° 010/2022-2023 se tiene a bien remitir la siguiente información:

- 1) El nombre completo del coordinador regional de el Alto, Salario y Mecanismo de Designación:

NOMBRE Y APELLIDO	SALARIO MENSUAL	MÉTODO DE DESIGNACIÓN
FERNANDO CLAROS ARAMAYO	Bs. 14.600,00	En marco del Programa Operativo Anual Individual POAI para el cargo de Coordinador Regional de el Alto es designación de libre nombramiento, previa verificación de los requisitos mínimos según el Art. 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

- 2) Se remite la nómina de personal de planta, consultores individuales de línea que desempeñaron funciones desde la gestión 2020 hasta la fecha y copia legalizadas de sus nombramientos y contratos según corresponda.
- 3) Se remite copia legalizada de las designaciones de los coordinadores regionales del alto que desempeñaron funciones desde el 2020 hasta la fecha, cabe señalar que en marco de los En marco del Programa Operativo Anual Individual POAI para el cargo de Coordinador Regional de el Alto es designación de libre nombramiento, previa verificación de los requisitos mínimos según el Art. 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sin más referencias me despido con las consideraciones del caso.

